



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
Provincia de Huarochiri

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

ORDENANZA N° 011-2017/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 14 de Agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS.

POR CUANTO:

El Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 10-08-17 y sobre la base del informe Legal N° 136-2017-ALE-MDSDO, de la Asesoría Legal, respecto de Expediente N° 1426-17 presentado por consultor externo, sobre Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a efecto de su evaluación y aprobación; correspondiendo en ese sentido emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194° 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, el Artículo 195° del mismo texto legal, establece que las municipalidades son competentes para aprobar su organización interna;

Que, en el mismo sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece en el número 1 del Artículo 10°, que las Municipalidades son competentes para acordar su régimen de Organización Interior;

Que, por mérito del Decreto Supremo N° 042-2006-PCM; se aprobó Los lineamiento para Elaborar y Aprobar el ROF en una entidad pública y;

Que, revisado el proyecto remitido y guardando conformidad con las exigencias legales y técnicas establecidas en el Decreto Supremo N° 042-2006-PCM, así como guardando concordancia con la política de la gestión municipal diseñada por la actual gestión; se ha determinado que la misma debe ser aprobada y;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con voto en mayoría de los señores Regidores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
Provincia de Huarochiri

De conformidad con los artículos 194º y 195º de la Constitución Política, los Artículos 4º, 26º, 27º, 28º y Art. 9º numeral 8, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto UNANIME, se aprobó la siguiente ordenanza

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)
DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS**

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, el mismo que consta de 91 artículos 02 Disposiciones Complementarias y 02 Disposiciones Finales y que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- FACULTAR al Alcalde la implementación y puesta en marcha del presente Reglamento para adecuar la actual organización a la nueva Estructura Orgánica, así como la adecuación de los demás documentos de gestión, en forma gradual y progresiva de acuerdo con el potencial humano y los recursos presupuestarios disponibles.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Ordenanza en la página web de la Municipalidad y en el frontis de la sede municipal.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Reglamento de Organización y Funciones una vez aprobada sea puesta, en conocimiento a todos los responsables de cada Unidad Orgánica de Municipalidad.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

